



ACUERDO N° MS-DM-MGG-5164-2023
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; contrato de Fideicomiso 872, programa 630-00, subpartida, 10504 y el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que los días 22 y 23 de enero de 2024, se llevará a cabo en Paris, Francia, las actividades denominadas: “*Reunión Ministerial del Comité de Salud, y Foro de Alto Nivel, de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).*”
2. La Reunión Ministerial permitirá a las autoridades de los Ministerios de Salud de los Países Miembros, abordar de manera conjunta la urgente tarea de contar con mejores políticas para sistemas de salud más resilientes, por lo que la participación de la Licda. Sara Pérez Salas, Directora del Despacho Ministerial, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Lic. Fabian Coto Chaves, cédula de identidad N° 1-1094-0495, Asesor del Despacho Ministerial, para que asista y participe en las actividades denominadas “*Reunión Ministerial del Comité de Salud, y Foro de Alto Nivel*”, de la ***Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)***” que se llevará a cabo los días 22 y 23 de enero de 2024, en Paris, Francia.

Artículo 2. Los gastos del viaje del funcionario, por concepto de tiquete aéreo, serán financiados por el Contrato de Fideicomiso 872, programa 630-00 en la subpartida 10503, del año 2023, los gastos de alimentación, hospedaje y transporte terrestre serán financiados por Contrato de Fideicomiso 872, programa 630-00 en la subpartida 10504 del año 2024, viáticos al exterior por la suma de \$1560,00, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3. La celebración de las reuniones, se realizarán en enero de 2024, las gestiones para la adquisición del boleto se realizaron con antelación, procurando asegurar mejores

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



precios en las tarifas aéreas, dado que enero aún es parte de la temporada alta en Europa, lo cual encarece los costos de traslado. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el periodo de vacaciones de final e inicios de año en nuestro país puede afectar el desarrollo de esta gestión a lo interno de la institución, como se indica en el oficio N° MS-DM-7611-2023 de fecha 18 de agosto de 2023.

Artículo 4. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en las actividades, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 5. Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 20 de enero y regresando el 24 de enero de 2024.

Artículo 6. Rige del 20 al 24 de enero de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Dra. Mary Denisse Munive Angermüller
Ministra de Salud

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr